

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Núm. 350

Popayán, Cauca, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	LEONARDO CÓRDOBA NARVÁEZ
Radicado:	190014003003-2023-00503-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el Auto Interlocutorio No. 2323, dictado el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), donde se estableció equivocadamente la Placa del Vehículo automotor que funge como garantía mobiliaria de la obligación, **siendo el correcto, LCR-833.**

En consecuencia, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso para corregir este tipo de errores.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral quinto del Auto Interlocutorio No. 2323 de 27 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“QUINTO.- DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO, del vehículo automotor de propiedad del demandado LEONARDO CORDOBA NARVAEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.089.479.442 con las siguientes características: Marca KIA, Carrocería HATCH BACK, Línea PICANTO, Color BLANCO, Modelo 2023, Número de Motor G4LANP201520, Chasis número KNAB2512APT021599 de placa LCR833. COMUNÍQUESE mediante Oficio al señor SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN, en aras de que se tome nota de la medida decretada y proceda de conformidad con el artículo 599 del CGP”

SEGUNDO: Los demás apartes del Auto Interlocutorio No. 2323 de 27 de septiembre de 2023, dictado por este despacho judicial, permanecerá incólume.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL